



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



Ref.: Expte. 0012907/2014

VISTO:

el informe elevado por el Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas de nuestra UNC, Prof. Mgter. Víctor Hugo Sajoza Juric, dirigido a la Secretaría Académica de esta Facultad donde informa los resultados obtenidos en la mesa de exámenes de fecha 13/03/2014 de Módulos de Idioma Portugués; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución HCD N° 699/09 se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Portugués (Lecto Comprensión) dictado por la Facultad de Lenguas de la UNC, con la Prueba de Suficiencia de Idioma Portugués requerida a los alumnos de las distintas carreras de esta Facultad, y

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1) Dar por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idioma Portugués a la alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Articulación), Martínez, Silvina Beatriz, DNI 21.829.607, en un todo de acuerdo con lo informado por el Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas de nuestra UNC, Prof. Mgter. Víctor Hugo Sajoza Juric.

ARTICULO 2) Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA 15 ABR 2014

RESOLUCION N°: 362
aer

Dr. Juan Pablo ABRANTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES